

**(AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1110/SF-NI)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 535-2002**, Aprobado el 28 de Octubre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 207 del 31 de Octubre del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Autorizar al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo No. 1110/SF-NI, por un monto de US\$ 60,000,000.00 (Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el Programa de Reactivación Productiva Rural.

**Artículo 2.-** La Certificación de este Acuerdo servirá para la Acreditación de la representación para la firma del Convenio, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiocho del mes de Octubre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.